



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.

Ministerio
2010 NOV 18 A 10: 26

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

17 NOV 2010

NÚM.: 11519

000143

Dr. Reynaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional,
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En virtud del Artículo 128, Literal d), del Numeral 2, y el Artículo 93, Literal k), del Numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, la Carta de Políticas suscrita por el Ministro de Hacienda, Lic. Vicente Bengoa Albizu, dirigida al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Sr. Luis Alberto Moreno; a los fines de que ese honorable Senado la incorpore como Apéndice del Contrato de Préstamo No.2432/OC-DR, del 1 de noviembre de 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta ciento diez millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$110,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II, sometido a la aprobación del Congreso Nacional, mediante nuestra Comunicación No.11203, del 3 de noviembre de 2010.

En vista de lo expuesto, remito al Congreso Nacional, la referida Carta de Políticas, la cual completa el expediente del citado préstamo.

Dios, Patria y Libertad

Leonel Fernández
Leonel Fernández



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

11203

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En virtud del Artículo 128, Literal d), del Numeral 2, y el Artículo 93, Literal k), del Numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, el Contrato de Préstamo No.2432/OC-DR, de fecha 1 de noviembre de 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta ciento diez millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$110,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

El objetivo general del citado programa, es contribuir a la mejora de la política de competitividad en República Dominicana, a través del apoyo técnico para actividades de desarrollo productivo e innovación.

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidos en el referido contrato de préstamo:

El monto del financiamiento asciende a la suma de hasta ciento diez millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$110,000,000.00), el cual devengará diariamente intereses a favor del Banco, a una tasa de interés de conformidad con las estipulaciones del Banco para Préstamos de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR. Dicha tasa de interés será comunicada trimestralmente al Prestatario por el banco. Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, a partir de los seis (6) meses contados desde la fecha de vigencia del presente contrato.

El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte, o de la totalidad, del saldo adeudado del Préstamo con tasa de interés basada en LIBOR a una tasa fija de interés.

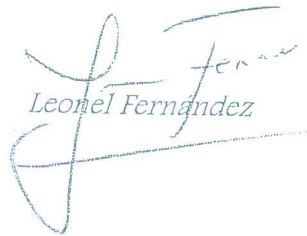
En cuanto a las comisiones, El Prestatario pagará al Banco, sobre el saldo no desembolsado del financiamiento, una comisión de crédito a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las estipulaciones del banco. Dicha comisión en ningún caso, podrá exceder del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) por año, de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

En vista de todo lo expuesto, remito al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el presente contrato de financiación suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Programa de Apoyo a la Política de Competitividad II.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO


"Año de la Reactivación Económica Nacional"

Santo Domingo, D.N.
09 de Noviembre de 2010

Estimado Dr. Pantaleón:

Adjunto, remitimos el documento denominado Carta de Políticas, el cual constituye un apéndice del contrato firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo, la semana pasada, el mismo no fue incluido en el contrato remitido al Congreso por olvido del Departamento Legal del BID. En consecuencia, éste apéndice deberá remitirse al Congreso para completar el expediente del citado préstamo.

Esperando su acostumbrada colaboración, le saluda.


Edgar A. Victoria Yeb
Director General
Dirección General de Crédito Público

